

Dr. Marco Guerra Naranjo

36721

Abogado

Flor MA
18 DIC 2006

D.M. Quito, 11 de diciembre de 2006.

126

escanear
26-12-06

Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS

el uno

Ximena Valencia

C.A.P.

*Re: Notificación de haberse producido una cesión de
Participaciones dentro de la Compañía EDUHOY CIA.
LTDA.*

EXPEDIENTE DE LA COMPAÑIA: 93352

De mis consideraciones:

La Compañía EDU HOY CIA. LTDA. a través de su Gerente General y Representante Legal, la Licenciada Isabel Bermeo Brmeo, mediante la presente notifica y pone en conocimiento que mediante Escritura Pública que se adjunta, se ha producido la Cesión de las Participaciones de la Sra. María Rosa Balseca Moscoso, cónyuge sobreviviente de Iván Mauricio Borja Cornejo a favor de Lola Silvana Pazmiño Yepez, otorgada por el Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha 4 de septiembre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 30 de noviembre del 2006.

Por lo mencionado, y habiéndose tomado nota en el Registro del Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, solicito que se actualice en el Registro de Sociedades de su dependencia, la sustitución o cambio del socio María Rosa Balseca Moscoso por el legalmente subrogante en sus derechos, Sra. Lola Silvana Pazmiño Yepez, y en tal sentido se cuente con la mencionada como socia de la Compañía de conformidad con la Cesión de Participaciones que se adjunta a la presente solicitud.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador,

#. 1^o

ISABEL BERMEO BERMEO
Gerente General
EDUHOY CIA. LTDA

OK
ok

Dr. Marco Guerra Naranjo

Mat. 7194 C.A.P.

OK
*Cesión de Participaciones
permitida en el sistema
OK
23-12-2006*

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA: MARÍA ROSA BALSECA MOSCOSO, CÓNYUGE
SOBREVIVIENTE DE IVÁN MAURICIO BORJA CORNEJO**

A FAVOR DE: LOLA SILVANA PAZMIÑO YEPEZ

CUANTÍA: US\$ 160,00

N.C. DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de La República del Ecuador, hoy día cuatro de septiembre de dos mil seis, ante mi Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de Cedente, por sus propios y personales derechos, la señora María Rosa Balseca Moscoso como cónyuge sobreviviente y propietaria única de los bienes de su cónyuge fallecido, quien en vida fue el señor Iván Mauricio Borja Cornejo, propietario del veinte por ciento de las participaciones de la compañía Eduhoy Cia. Ltda. conforme el Acta Notarial de Posesión Efectiva que consta como documento habilitante al presente instrumento público; y por otra parte, en calidad cesionaria y por sus propios y personales derechos la señora Lola Silvana Pazmiño Yépez; las comparecientes son ciudadanas ecuatorianas, de estado civil viudas, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad; y, quienes me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: " Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

cargo, sírvase agregar la siguiente cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA.- COMPARCIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura publica de cesión de participaciones: **a)** Por una parte la señora María Rosa Balseca Moscoso como cónyuge sobreviviente y propietaria única de los bienes de su cónyuge fallecido, quien en vida fue el señor Iván Mauricio Borja Cornejo, propietario del veinte por ciento de las participaciones de la compañía Eduhoy Cia. Ltda. conforme el Acta Notarial de Posesión Efectiva que consta como documento habilitante al presente instrumento público, la compareciente es de estado civil viuda, mayor de edad, ciudadana Ecuatoriana residente en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, **b)** Por otra parte, en calidad cessionaria por sus propios y personales derechos, la señora Lola Silvana Pazmiño Yépez, la comparecientes es de estado civil viuda, mayor de edad, ciudadana Ecuatoriana residente en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **1)** La compañía “Eduhoy Cia. Ltda.” se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el día veintiocho de noviembre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de junio de dos mil dos.- **2)** La señora María Rosa Balseca Moscoso, obtuvo la posesión efectiva de los bienes de su difunto esposo, quien en vida fue el señor Iván Mauricio Borja Cornejo, mediante Acta de Posesión Efectiva de los Bienes del causante de fecha dos de junio de dos mil seis, otorgada por el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha doce de junio de dos mil seis; el causante fue propietario de ciento sesenta participaciones (160) que representan el veinte por ciento (20%) del total de participaciones de la compañía Eduhoy Cia. Ltda.- **3)** La Junta General

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

Universal de Socios de la compañía “Eduhoy Cia. Ltda.”, en sesión celebrada el día veintitrés de junio de dos mil seis, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que se detallan en la cláusula siguiente.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes la cedente señora María Rosa Balseca Moscoso, transfiere a favor de la cesionaria, Lola Silvana Pazmiño Yépez, el total de las ciento sesenta participaciones de la compañía “Eduhoy Cia. Ltda.”, por el valor nominal de un dólar cada una, por un valor total suscrito y pagado de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los socios, mismos que posee en virtud del acta de posesión efectiva de los bienes del causante y difunto cónyuge, y ex socio de la compañía “Eduhoy Cia. Ltda.” señor Mauricio Borja Cornejo.- Por su parte la cesionaria, señora Lola Silvana Pazmiño Yépez expresamente acepta la cesión hecha a su favor.- En virtud de estas cesiones de participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJE PARTICIP.
Lola Silvana Pazmiño Yépez	Ecuatoriana	US\$ 160	160	20%
María Belén Pazmiño Yépez	Ecuatoriana	US\$ 160	160	20%
María Isabel Bermeo	Ecuatoriana	US\$ 160	160	20%
Sandra Janneth Cevallos	Ecuatoriana	US\$ 160	160	20%
Mónica Ximena Cevallos	Ecuatoriana	US\$ 160	160	20%
TOTAL		US\$ 800	800	100%



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

CLAUSULA CUARTA.- PRECIO Y DECLARACIONES.- La cedente declara

que ha recibido como precio de la cesión de participaciones ciento sesenta dólares

de los Estados Unidos de Norteamérica, como una justa retribución y que no tienen

nada que reclamar en el futuro.- **CLAUSULA QUINTA.- CERTIFICADOS Y**

RAZONES.- En el libro respectivo, de la compañía, se inscribirán estas cesiones

de participaciones, luego de lo cual, se anulará el certificado de la cedente.-

Además, se anotará al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía “Eduhoy Cia. Ltda”.- **CLAUSULA SEXTA.-**

GASTOS.- Los gastos que demanda la celebración de la presente escritura, los de

anulación de los certificados de aportación existentes y la emisión de nuevos a

favor del cessionario, serán de cuenta y a cargo del cessionario.- Usted señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

contrato”.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Marco Guerra

Naranjo abogado profesional numero de matrícula siete mil ciento noventa y cuatro

del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura

se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue por mi el notario al

compareciente, este se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe.-

MZM
Maria Rosa Balseca Moscoso
C.I. 010303863 - 4



Lola Silvana Pazmiño Yépez
C.I. 170868268 - 5



El Notario J



**ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
EDUHOY CIA. LTDA.
Celebrada el 23 de junio de 2006.**

Lugar, Día, Hora y Asistentes:

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de junio de 2006, a las 16h00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en Los Cipreses y Helechos número 18, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen como socios y propietarios del Cien por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía: a) María Rosa Balseca Moscoso (20 % de participaciones), por sus propios y personales derechos como cónyuge sobreviviente y propietaria única de los bienes de su cónyuge fallecido, quien en vida fue el señor Iván Mauricio Borja Cornejo, (ex propietario del veinte por ciento de las participaciones de la compañía Eduhoy Cia. Ltda.), conforme el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes del causante de fecha dos de junio de dos mil seis, otorgada por el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha doce de junio de dos mil seis; b) María Isabel Bermeo Bermeo (20% de participaciones); c) Mónica Ximena Cevallos Carranza (20% de participaciones); d) Sandra Janneth Cevallos Carranza (20% de participaciones); y, e) María Belén Pazmiño Yépez (20% de participaciones). Los comparecientes que conforman el 100 % del capital suscrito y pagado se reúnen con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.

Constitución de la Junta General:

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

- 1.- Cesión de Participaciones de María Rosa Balseca Moscoso, por sus propios y personales derechos como cónyuge sobreviviente y propietaria única de los bienes de su cónyuge fallecido, quien en vida fue el señor Iván Mauricio Borja Cornejo.

Presidencia y Secretaría:

Preside el Presidente, Sandra Janneth Cevallos Carranza y actúa como Secretario el Gerente General, María Isabel Bermeo Bermeo.



- 1.- Cesión de Participaciones de María Rosa Balseca Moscoso, por sus propios y personales derechos como cónyuge sobreviviente y propietaria única de los bienes de su cónyuge fallecido, quien en vida fue el señor Iván Mauricio Borja Cornejo.**

Toma la palabra la señora María Rosa Balseca Moscoso, quien dice que como cónyuge sobreviviente y única beneficiaria de las 160 participaciones de su cónyuge fallecido y ex socio de la compañía, señor Iván Mauricio Borja Cornejo, equivalentes a un valor total suscrito y pagado de US\$ 160 dólares, de conformidad con el valor nominado de cada participación de US\$ 1 dólar; pone a consideración de la Junta que, es su deseo ceder el total de sus 160 participaciones a la señora Lola Silvana Pazmiño Yépez, por lo cual, privilegiando la seriedad que ha caracterizado las relaciones societarias en esta empresa, pone a disposición de los demás socios la aprobación de la presente cesión de participaciones.

En tal sentido mociona que la totalidad de sus 160 participaciones de las cuales es beneficiaria de conformidad con el derecho sucesorio, y que representan el 20% del total de participaciones en la empresa, sean cedidas en la señora Lola Silvana Pazmiño Yépez, quien pasaría a ser nueva socia de la compañía.

La moción es aprobada por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración, en un solo acto, de las cesiones de participaciones correspondientes, quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJE PARTICIP.
Lola Silvana Pazmiño Yépez	Ecuatoriana	US\$ 160	160	20%
Maria Belén Pazmiño Yépez	Ecuatoriana	US\$ 160	160	20%
Maria Isabel Bermco	Ecuatoriana	US\$ 160	160	20%
Sandra Janneth Cevallos	Ecuatoriana	US\$ 160	160	20%
Mónica Ximena Cevallos	Ecuatoriana	US\$ 160	160	20%
TOTAL		US\$ 800	800	100%

Los socios declaran su conformidad con las cesiones aprobadas, dando la bienvenida a la nueva socia, señora Lola Silvana Pazmiño Yépez. Además la señora María Rosa Balseca, augura a la junta, el mayor de los éxitos en los nuevos negocios que emprenderá.

A las 17h00, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se anexan al expediente de esta junta General de Socios los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes.

A las 18h10 horas, la Presidente declara clausurada la sesión.

Sandra Cevallos
(*) Sandra ~~Ximena~~ Cevallos Carranza
Presidente/Socio

Mónica Cevallos
Mónica Ximena Cevallos
Socio

María Isabel Bermeo
(*) María Isabel Bermeo Bermeo
Gerente General/Socio
Secretario

mzm
María Rosa Balseca Moscoso
Socio

Maria Belén Pazmiño
(*) María Belén Pazmiño Yépez
Socio

Woojolel 323
(*) Lo corregido o enmendado vale
Secretario



PROTOCOLIZACION

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
IVÁN MAURICIO BORJA CORNEJO

QUE OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA SECUNDA

A FAVOR DE: SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MARIA ROSA
BALSECA MOSCOSO

A PETICION DE: DR. MARCO GUERRA NARANJO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIA

2 DE JUNIO AÑO 2006



Guerra & Asociados
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

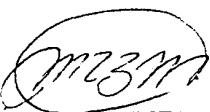
MARÍA ROSA BALSECA MOSCOSO, por mis propios derechos, mayor de edad, de estado civil viuda, hábil para contratar y obligarme, en mi calidad de cónyuge sobre viviente de mi fallecido esposo, señor IVAN MAURICIO BORJA CORNEJO, ante usted comparezco con la siguiente **PETICIÓN**:

De la documentación que acompaña, vendrá a su conocimiento que soy cónyuge sobre viviente del señor IVAN MAURICIO BORJA CORNEJO, quien falleció en esta ciudad de Quito el día diez de marzo de dos mil cinco.

Con estos antecedentes y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial reformado, solicito a Usted y previo cumplimiento de las formalidades legales, me conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por mi difunto cónyuge, donde constará un porcentaje de las participaciones de la compañía Hoduhoy Cia. Ltda. con domicilio en esta ciudad de Quito.

Usted señor Notario se servirá levantar el acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito y receptará mi declaración juramentada correspondiente.

Firmo con mi Abogado defensor.


MARIA ROSA BALSECA MOSCOSO
C.I. 010303863-4


DR. MARCO GUERRA NARANJO
MAT. 7194 C.A.P.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE: IVÁN MAURICIO BORJA CORNEJO**

**A FAVOR DE: SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, MARÍA ROSA
BALSECA MOSCOSO**
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes dos de junio del dos mil seis, ante mi Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón, y en atención a la petición formulada por la señora María Rosa Balseca Moscoso, quien comparece por sus propios y personales derechos, en su calidad de cónyuge sobreviviente; me solicita proceda a receptar su declaración juramentada celebrada el día de hoy dos de junio del dos mil seis, declaración tendiente a la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante y cónyuge fallecido señor Iván Mauricio Borja Cornejo, para lo cual me presenta los documentos siguientes: a.- Partida de defunción del señor Iván Mauricio Borja Cornejo, en que consta su fallecimiento acaecido el diez de marzo del dos mil cinco; y, donde consta los nombres y apellidos del causante y cónyuge fallecido.- b.- La partida de matrimonio, y cédula de ciudadanía de la cónyuge sobreviviente, con lo que se demuestra el lazo filial que existió entre el causante y la cónyuge sobreviviente.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporada por la ley reformatoria, expedida el dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

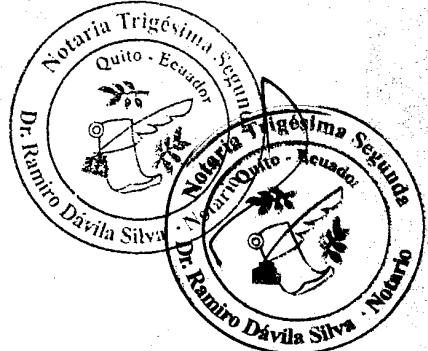
QUITO - ECUADOR

en el Registro Oficial numero sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de la señora María Rosa Balseca Moscoso, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; al efecto, instruida por mi El Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con juramento declara lo siguiente.- Uno.- Que yo, María Rosa Balseca Moscoso soy cónyuge sobreviviente del señor Iván Mauricio Borja Cornejo quien falleció el día diez de marzo del dos mil cinco, en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; que no dejó herederos.- Dos.- que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción, que se incorpora a esta acta.- En tal virtud, se concede la posesión efectiva de los bienes del señor Iván Mauricio Borja Cornejo, fallecido, a favor de su cónyuge sobreviviente María Rosa Balseca Moscoso.- Se deja a salvo el derecho de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de Escrituras de esta Notaría.- Se confieren tres copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y demás registros correspondientes, surtiendo los efectos legales consiguientes.- Leída que fue la presente acta a la compareciente, se ratifica en ella y firma al pie de la misma junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

MARIA ROSA BALSECA MOSCOSO
C.C. 010303863-4



El Notario





COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

QUITO.HOSP.QUITO.P.N

En provincia de PICHINCHA hoy dia de MARZO de dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: IVAN MAURICIO BORJA CORNEJO
SEXO: MASCULINO

Sexo: Estado Civil: CASADO Edad: TRINTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GUSTAVO BORJA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GLADYS MAGDALENA CORNEJO

Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA QUITO Fecha: DIEZ

de MARZO del dos mil CINCO El Cónyuge

sobreviviente se llama: MARIA ROSA BALSECA MOSCOSO

Causa de la muerte: NEUMONIA POR ASPIRACION LINEFOMA NO. HODKING

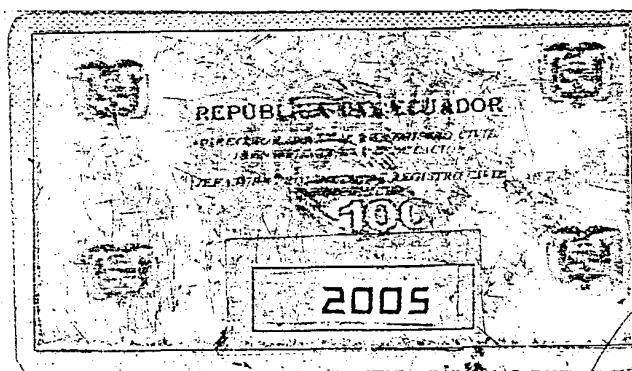
Solicitó esta inscripción: RAUL CARATE con Cédula de Identidad Nº 170731385-2 domiciliad ..Q.. en QUITO.

OBSERVACIONES:

NUMERO DE C.I FALLECIDO.- 171153618-3.-SIN ENMENDADURAS. bt

Blanca Dávila Silva

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NÚMERO 100793
EN LA JEFERIA PROVINCIAL QUITO, QUITO
CONFORME AL ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito,



COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

QUITO

Tomo 7-A Pág. 221 Acta 2.432

En provincia de PICHINCHA hoy día de
 NOVIEMBRE del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : IVAN MAURICIO BORJA CORNEJO nacido en IBARRA-IMBABURA, el 18 de AGOSTO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171153618-3 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de GUSTAVO BORJA y de GLADYS CORNEJO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ROSA BALSECA MOSCOSO nacida en CUENCA-AZUAY el 13 de ABRIL de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 010303863-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de CARLOS BALSECA y de EGDA MOSCOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2004

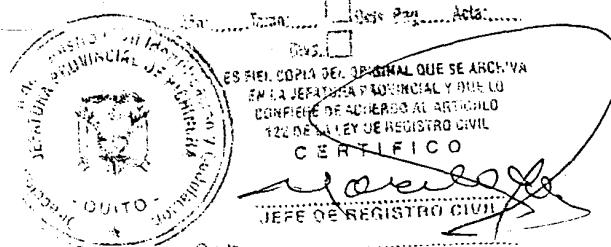
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamad.o: PEDRO JOAQUIN BORJA BALSECA.

MBL.

OBSERVACIONES:

EL CONTRAYENTE NO PUEDE FIRMAR, CONFORME AL CERTIFICADO MEDICO DEL IESS ADJUNTO, POR LO QUE IMPRIME SU HUELLA DIGITAL Y A RUEGO FIRMA SU TESTIGO SRA. GLADYS MAGDALENA CORNEJO YEPEZ, CI. 170096442-0.

FIRMAS:



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010303863-4

BALSECAS MOSCOSO MARIA ROSA

AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

LUGAR DE NACIMIENTO
13 ABRIL 1976

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 005-0204-01812 F

SEXO
TOMO PAG ACT. SEXO

AZUAY / CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSPIRACION
SAGRARIO 1976

M378
FIRMA DE CIRCULADO

ECUATORIANA***** E333313122
VIUDO NO SACT
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTAVOCAN

CARLOS ANIBAL BALSECAS
EGDA NELLY MOSCOSO

QUITO 17/11/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
17/11/2017
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1692351
Pch



PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (3) (13) (13) (res)

QUITO, a - 2 JUN. 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elections 17 de Octubre del 2006

1660757

010303863 4 0004- 139

BALSECAS MOSCOSO MARIA ROSA

PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA

DUPLOCADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000010 22/02/2006 09:00:13



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE
TESTIGOS PARA POSESIÓN EFECTIVA**

**QUE OTORGA: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PROAÑO Y
CARMEN CRISTINA PADILLA VALVERDE**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 1 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de La República del Ecuador, hoy día dos de junio de dos mil seis, ante mi Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen los señores Marco Antonio Rodríguez Proaño y Carmen Cristina Padilla Valverde, a la celebración de la presente Escritura Pública de Declaración Juramentada; los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, de estado civil solteros ambos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que hoy me presentan y que trascrivo a continuación.-

“Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una que contenga esta Declaración Juramentada de testigos para posesión efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen los señores Marco Antonio Rodríguez Proaño y Carmen Cristina Padilla Valverde, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, de estado civil solteros ambos, mayores de edad, residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contraer obligaciones y obligarse.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Marco Antonio Rodríguez Proaño y Carmen Cristina Padilla Valverde,

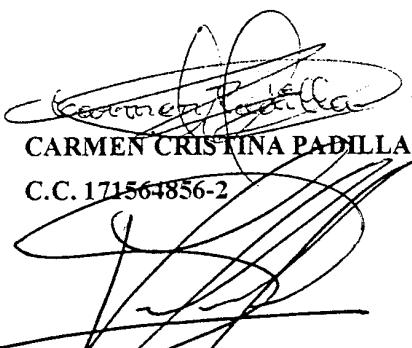


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

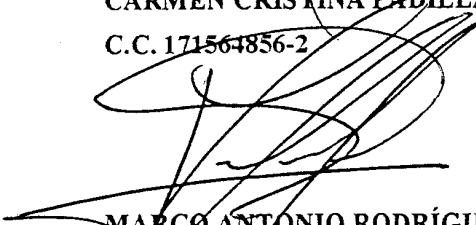
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

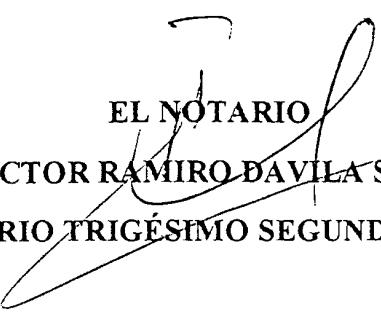
conociendo de la solemnidad del juramento declaran mediante este instrumento publico que: a) Conocieron al señor que en vida fue Iván Mauricio Borja Cornejo, quien falleció el día diez de marzo de dos mil cinco en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- c) Que la señora María Rosa Balseca Moscoso, es cónyuge sobreviviente y no conocen de la existencia de herederos del causante señor Iván Mauricio Borja Cornejo al momento de su fallecimiento.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marco Guerra Naranjo, abogado profesional con número de matrícula siete mil ciento noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi, El Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

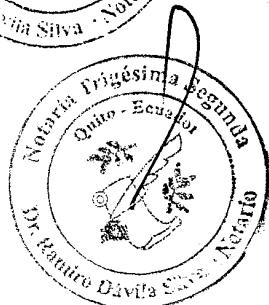

CARMEN CRISTINA PADILLA VALVERDE

C.C. 171564856-2


MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PROAÑO

C.C. 171289531-5


EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171289531-5

RODRIGUEZ PROANO MARCO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
02 DICIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL	01 A 128	00275
TOMO	PAQ.	ACT.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ

[Large handwritten signature over the bottom left]

FIRMADO - CEDULADO

ESTADOUNIDENSE		7234373222
NACIONALIDAD		IND.DACT.
SOLTERO		
ESTADO CIVIL		
SECUNDARIA		ESTUDIANTE
INSTRUCCION		
MARCO CRISTOBAL RODRIGUEZ		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		PROFESION
CLARA LIZ PROANO		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
QUITO		17/06/95
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
HASTA MUERTE DE SU TITULAR		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMATO		37711007
<i>Sug. Oscar</i>		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGERINA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto cabide que acompaña es igual
al documento que me fue presentado
en:

Quito, 2

~~DR. RAMIRO DÍAZ CALAHORRA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE AGUASCALIENTES~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171564666-2

PAZILLA VALVERDE CARMEN CRISTINA

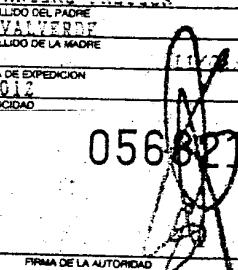
NOMBRES Y APELLIDOS
171564666-2
PAZILLA VALVERDE 1673

FECHA DE NACIMIENTO
11/03/1973
LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL
TOMO PAG ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FONDALES FUARES 1673



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION
PAZILLA AMERAS PAZILLA PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PAZILLA VALVERDE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/03/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO.
0566278

FIRMA DE LA AUTORIDAD




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial hoy se
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:

3
QUITO, 2 - 2 JUN. 2008

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta — PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE TESTIGOS PARA POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PROAÑO Y CARMEN CRISTINA PADILLA VALVERDE Debidamente firmada y sellada en Quito, el 2 DE JUNIO del año dos mil seis.

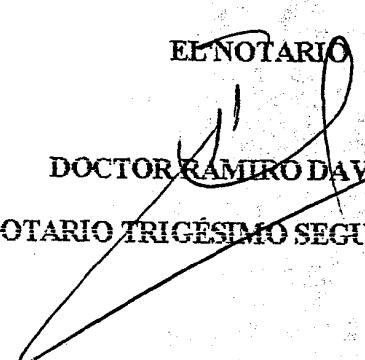
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

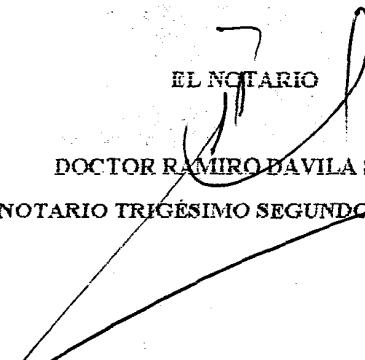


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Trigésima Segunda, actualmente a mi cargo, ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE IVÁN MAURICIO BORJA CORNEJO. Constante en NUEVE (9) fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, a 2 DE JUNIO del año dos mil seis.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO


Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada de ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE IVÁN MAURICIO BORJA CORNEJO. Debidamente firmada y sellada en Quito a 2 DE JUNIO del año 2006.

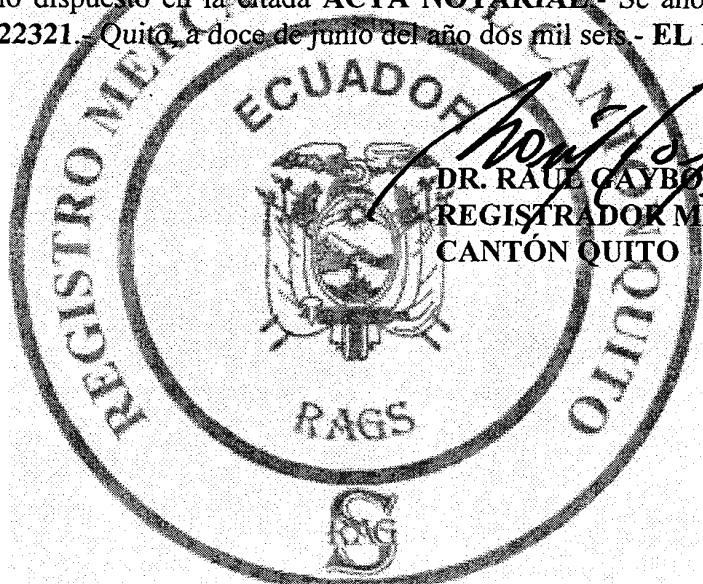
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolización efectuada el dos de junio de dos mil seis, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**, bajo el número 1421 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante, Señor **IVÁN MAURICIO BORJA CORNEJO** a favor de su cónyuge sobreviviente, Señora **MARÍA ROSA BALSECA MOSCOSO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0846**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022321**.- Quito, a doce de junio del año dos mil seis. - **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBDR SECAIRÁ
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

RG/mn..-





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 010303863-4
BALSEC A MOSCOSO MARIA ROSA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
13 ABRIL 1976
005- 0204 01812 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1976

Civil,

MZM

ECUATORIANA***** E333313122
VIUDO IVAN MAURICIO BORJA CORNEJO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ANIBAL BALSEC A
EGDA NELLY MOSCOSO
QUITO 17/11/2005
17/11/2017

17/11/2017
REN 1692351
Pch



CEUDULA DE CIUDADANIA E333313122
PAZMINO YEPES LOLA SIEVANA SECRETARIA DE HACIENDA

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 010303863-4
PAZMINO YEPES LOLA SIEVANA
PICHINCHA/QUITO/CANTON LA VICTORIA
13 ABRIL 1976
005- 0204 01812 F
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
COTOCOLAG 1976

Kiberto P. P. M.

CEUDULA DE CIUDADANIA E333313122
PAZMINO YEPES LOLA SIEVANA SECRETARIA DE HACIENDA
PICHINCHA/QUITO/CANTON LA VICTORIA
13 ABRIL 1976
005- 0204 01812 F
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
COTOCOLAG 1976

REN 0914275
S. L. M.

FOLIO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elegcciones 17 de Octubre 2004
1660757

010303863 4 0004- 139
BALSEC A MOSCOSO MARIA ROSA
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000010 22/02/2006 09:00:13

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145 - 0304
NUMERO 1708682685
CEUDULA
PAZMINO YEPES LOLA SIEVANA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PICHINCHA/QUITO/CANTON LA VICTORIA
COTOCOLAG PARROQUIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En cumplimiento a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *6* foto (s) util (es)

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En cumplimiento a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *6* foto (s) util (es)
Quito, a *11 SET 2006*



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorga ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: MARIA ROSA BALSECA MOSCOSO, CONYUGE SOBREVIVIENTE DE IVÁN MAURICIO BORJA CORNEJO A FAVOR DE: LOLA SILVANA PAZMIÑO YEPEZ Debidamente firmada y sellada en Quito el 4 de septiembre del año dos mil seiscientos treinta y tres

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



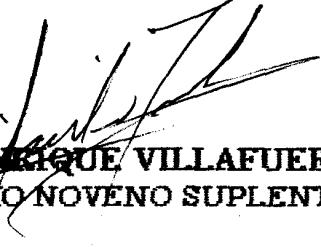
Con fecha 30 de Noviembre de 2006
a Pz. 1551 folio número 2043 del LIBRERÍA
MERCANTIL Tomo 133 halla MARGINADA la
PRIHERRA COPIA de la presente ESCRITURA.
QUITO, a 5 de DICIEMBRE de 2006
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
DIRECTOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "*EDUHOY CIA. LTDA.*", otorgada en esta Notaría, el 28 de noviembre del año 2001; tomé nota de la **Cesión de Participaciones de la referida compañía**, celebrada en la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, el 04 de septiembre del año 2006.- Quito, a 14 de septiembre del año 2006.-

 
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO

